

REF: AUTORIZA RETROACTIVAMENTE Y REGULARIZA CIERRE DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUSEO REGIONAL DE ANCUD Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO, EN LA FECHA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 531/2024

PUERTO MONTT, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.880 de Bases Generales sobre Procedimientos Administrativos; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Constitución Política de la República de Chile; en la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades a los Directores Regionales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N°1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, con fecha 02 de noviembre de 2024, la Directora del Museo Regional de Ancud, tomó contacto con la Directora Regional de Los Lagos del SERPAT, informando respecto a un problema de filtración e inundación en uno de los pasillos del Museo Regional de Ancud, solicitando el cierre de las instalaciones durante ese día sábado.
3. Que, por lo señalado en los considerandos anteriores, la Directora Regional instruyó telefónicamente el cierre del Museo Regional de Ancud, durante el día 02 de noviembre de 2024, y suspendiendo la atención del público en general para que puedan realizarse las gestiones necesarias previas para el arreglo definitivo.
4. Que, por otra parte, el Artículo 52 de la Ley 19.880, dispone que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
5. Que, por acto administrativo favorable o de consecuencias favorables, debemos entender a aquel acto que produce una ampliación o ensanchamiento del patrimonio de un ciudadano. En los hechos se reflejaría en posibles beneficios a que puede acceder un ciudadano por el hecho del reconocimiento de carga familiar.
6. Que, en los hechos, el cierre de las dependencias y la consecuente suspensión de la atención al público del Museo Regional de Ancud, obedece a los resguardos respecto a los ejemplares custodiados en dichas instalaciones, los cuales tienen la categoría de Monumento Histórico de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales, no existiendo lesión de derechos de terceras personas. En

consecuencia, y en virtud al principio dispuesto por la Ley 21.045, respecto a que el patrimonio cultural sea considerado como un bien público, de interés general:

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE RETROACTIVAMENTE** el cierre del Museo Regional de Ancud, por el día señalado en el considerando 3° del presente acto administrativo, unidad dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. **REGULARÍZASE** mediante el presente acto la instrucción realizada durante el día sábado 02 de noviembre, por la Directora Regional de Los Lagos.
3. **AUTORIZASE** la suspensión de atención al público, en instalaciones del Museo Regional de Ancud, durante el día señalado en el considerando 3° del presente acto administrativo, unidad dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Distribución:

1c.: Museo Regional de Ancud.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos